



Programas medicina preventiva

Protocolo a seguir

Chequeo médico general básico

A quién va dirigido

Los asegurados de 14 a 40 años tiene derecho a un chequeo médico cada dos años, siendo éste anual cuando el asegurado tenga una edad superior a los 40 años.

Qué incluye

El chequeo consistirá en una consulta médica donde se efectuará una completa anamnesis y exploración básica por aparatos y sistemas.

A su vez, se realizarán una serie de exploraciones complementarias:

- Toma de tensión arterial.
- Auscultación cardio-pulmonar.
- Electrocardiograma basal e interpretación del mismo.
- Análisis de sangre, con las siguientes determinaciones: hemograma completo con velocidad de sedimentación, fórmula leucocitaria, VCM, CHCM, glucosa, ácido úrico, colesterol total, triglicéridos, creatinina, transaminasas (GOT, GPT).
- Análisis de orina, con las siguientes determinaciones: estudio sistemático de orina (anormales y sedimento).
- Espirometría: determinación de la capacidad vital, VLMS, Tiffenaud y flujo mesoespiratorio 25-75 y curva flujo - volumen.
- Radiografía de tórax: la indicación de tal exploración se derivará de los factores de riesgo del asegurado, o de signos derivados de la exploración física.

El chequeo finalizará con una consulta, donde se le remitirán al asegurado los resultados de las pruebas efectuadas.

Protocolo

Una vez seleccionado el centro médico del cuadro concertado y disponible en la Web, se solicitará cita en el mismo, siendo necesario solicitar autorización previa a la compañía.





Diagnóstico precoz del cáncer de mama

A quién va dirigido

Aseguradas mayores de 35 años.

Qué incluye

1 mamografía anual.

Protocolo

Para las aseguradas mayores de 40 años, con mamas densas y de alto riesgo o con antecedentes de cáncer mamario, se autoriza la realización de Mamografía 3D (tomosíntesis, será necesario solicitar autorización previa para la realización de esta prueba).

Este protocolo está establecido junto con la revisión ginecológica.

Diagnóstico precoz de las enfermedades ginecológicas

A quién va dirigido

Aseguradas mayores de 20 años que ya hayan tenido un embarazo o que presenten otros factores de riesgo.

Qué incluye

La revisión ginecológica anual, que adicionalmente se podrá completar con una ecografía y analítica específica.

Protocolo

Una vez decidido el profesional de Cuadro Médico al que se desea acudir, se deberá solicitar cita con el mismo, sin necesidad de realizar ninguna otra gestión . Podrá realizarse junto con el programa anterior.

Diagnóstico precoz de cáncer de próstata

A quién va dirigido

Mayores de 45 años.

Qué incluye

Consulta y exploración urológica, la realización de ecografía transrectal (a criterio del facultativo) y determinación del PSA. Este protocolo está establecido en la especialidad de urología.

Protocolo

Una vez decidido el profesional de Cuadro Médico al que se desea acudir, se deberá solicitar cita con el mismo, sin necesidad de realizar ninguna otra gestión.

Diagnóstico precoz del cáncer de colon

A quién va dirigido

Enfocado a mayores de 50 años.

Qué incluye

Un test de sangre oculta en heces y consulta completa con su médico digestivo.

Protocolo

Debe ir a su médico y digestivo y solicitar la petición de la prueba. Este protocolo está establecido en la especialidad de Aparato Digestivo.

Diagnóstico precoz de hipoacusia (déficit auditivo)

A quién va dirigido

Recién nacidos.

Qué incluye

Realización de las pruebas mediante Otoemisiones Acústicas Espontáneas (OAE) o PEATC-A de acuerdo con la normativa vigente de cada Comunidad Autónoma.

Protocolo

Se realizará tras el parto y mientras el bebé está ingresado durante el primer mes de vida.

Diagnóstico precoz del glaucoma

A quién va dirigido

Personas con antecedentes familiares de glaucoma, que estén diagnosticadas de enfermedad cardiovascular, diabetes, migraña, entre otras, o que no hayan realizado una revisión oftalmológica, a partir de los 40 años.

Qué incluye

Se medirá la presión intraocular y el estado del nervio óptico. De resultar alterados, se completará el estudio con otras pruebas específicas, como la campimetría y la tomografía de coherencia óptica, según la afectación detectada.

Protocolo

Se deberá solicitar cita con el profesional médico donde le realizarán las mediciones.



Programa de salud dental para embarazadas

A quién va dirigido

Se recomienda la visita al odontólogo antes de iniciar el embarazo y máximo durante el primer trimestre, para poder actuar tan pronto como sea posible y evitar riesgos futuros.

Qué incluye

Pautas de prevención, valorando el estado gingival, ofreciendo consejos sobre higiene oral y la dieta, así como informar de las enfermedades orales más prevalentes en su futuro hijo.

Protocolo

Se deberá solicitar cita con el profesional del cuadro médico dental.

Diagnóstico precoz del cáncer de piel (melanoma)

A quién va dirigido

Personas con factores de riesgo para desarrollar melanoma, que serán valorados a cargo del especialista en dermatología.

Qué incluye

Consulta con Dermatólogo especialista así como las pruebas diagnósticas necesaria contemplando una microscopia de epiluminiscencia anual en los casos indicados por la Sociedad Española de Dermatología.

Protocolo

Solicitar cita con especialista en Dermatología, quien tras la exploración determinará las pruebas necesarias para complementar el estudio. En el caso de prescripción de microscopía será necesario solicitar autorización previa a la compañía.

Diagnóstico del riesgo coronario

A quién va dirigido

Programa dirigido a los asegurados mayores de 40 años de las modalidades de reembolso de gastos con factores riesgo cardiovascular (hipertensión, sedentarismo, colesterol elevado, diabetes, tabaquismo, obesidad).

Qué incluye

Incluye la consulta de valoración con un cardiólogo especialista, que puede complementarse, bajo prescripción médica, con la realización de un TAC score cálcico para detectar en un minuto el contenido de calcio en forma de placas que puede tener en las arterias coronarias.

Protocolo

Seleccionar el centro médico en el cuadro concertado. Se pedirá cita en el mismo.

Solicitar autorización previa a la compañía para la realización del TAC, en caso de prescripción del mismo.

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

Sede Social: calle Emilio Vargas, 6 - 28043 Madrid